

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1114/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CHRISTIAN JESÚS CONTRERAS frente a MINISTERIO FISCAL, FOGASA y HAMBURGUESERIA PRINCESA 26 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA nº 198/21

En Madrid a trece de mayo de dos mil veintiuno.

FALLO

ESTIMAR PARCIALMENTE LA DEMANDA dirigida por don Christian Jesús Contreras frente a HAMBURGUESA PRINCESA 26 SL, condenando a la misma a abonar al actor la cantidad de 827,87 euros en concepto de salarios adeudados, ABSOLVIENDO A LA DEMANDADA DE TODOS LOS PEDIMENTOS FORMULADOS DE CONTRARIO.

La presente no es firme y contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HAMBURGUESERIA PRINCESA 26 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.976/21)

